



UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO Nro.38
(Acta 33 del 20 de diciembre de 2017 –Sesión no presencial)

Por el cual se realizan algunos traslados en el presupuesto de la Universidad de Caldas en la vigencia fiscal de 2017

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en ejercicio de la facultades constitucionales, legales en especial las que contempla el artículo 34 del Estatuto Financiero –Acuerdo 01 de 1998-, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la misión de la Universidad y con base en el Estatuto Financiero, se hace necesario aprobar las modificaciones que se realicen al Presupuesto de la Universidad de Caldas.

Que mediante Acuerdo No. 33 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de la Universidad de Caldas aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad para la vigencia Fiscal 2017.

Que el nivel central ha asumido algunos costos de los Fondos Especiales de los diferentes centros de gastos correspondientes a operaciones de programas especiales que son autofinanciables, lo que hace que hoy existan necesidades en servicios personales pendientes de atender.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y la Oficina de Gestión Humana han informado y conciliado con cada una de las facultades y vicerrectorías, el valor correspondiente a los gastos que se han realizado por servicios personales y que corresponden a programas autofinanciados, por dedicación de profesores a labores de programas especiales, como coordinaciones, labor académica, pago de incentivos entre otros.

Que se hace necesario que los fondos especiales de las facultades y vicerrectorías, compensen al nivel central los valores correspondientes a los gastos en los que incurre el nivel central por el funcionamiento de estos.

Que mediante las siguientes resoluciones de Rectoría se constata la disponibilidad presupuestal de los fondos especiales de las facultades y vicerrectorías para compensar al nivel central, la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$844.393.624)**, como se detalla a continuación:



Universidad de Caldas

FONDOS ESPECIALES		COMPENSACION
Fondo Facultad de Ciencias Agropecuarias	1366	97,941,891
Fondo Facultad de Artes y Humanidades	1365	72,777,644
Fondo Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	1368	135,000,000
Fondo Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	1363	157,417,848
Fondo Facultad de Ingenierías	1369	243,993,791
Fondo Facultad de Ciencias para la Salud	1171	78,747,141
Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados	1367	58,515,309
TOTAL		844,393,624

Que los Centros de gastos de las Facultades han acordado realizar inversiones conjuntas con el nivel central en atención al plan de obras de la Universidad, el cual fue avalado por el Comité de Infraestructura, correspondiente por un valor de **MIL CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.040.200.000)**, como se describe a continuación:

FONDOS ESPECIALES		SUSTITUCIÓN
Fondo Facultad de Ciencias Agropecuarias	1366	200,000,000
Fondo Facultad de Artes y Humanidades	1365	80,000,000
Fondo Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	1368	207,300,000
Fondo Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	1363	118,200,000
Fondo Facultad de Ingenierías	1369	305,000,000
Fondo Facultad de Ciencias para la Salud	1171	130,000,000
Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados	1367	-
TOTAL		1,040,500,000

Handwritten signature

Que una vez revisada la ejecución presupuestal de Servicios Generales y Transferencias, existen recursos que son susceptibles de trasladar a gastos de funcionamiento por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$255.706.376)**.

Que en virtud del artículo 34 del Estatuto Financiero –Acuerdo 01 de 1998, le corresponde al Consejo Superior realizar los traslados presupuestales de Servicios Generales, transferencias, fondos especiales y vicerrectorías a servicios personales en la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.140.600.000)**.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Trasladar de Gastos Generales, Transferencias, Fondos Especiales y Vicerrectorías, la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.140.600.000)**, tal como se describen a continuación:



Calle 65 No. 26-10
 PBX (57) (6) 878 15 00
 ucaldas@ucaldas.edu.co
 www.ucaldas.edu.co
 Manizales - Colombia

Handwritten signature



FONDOS ESPECIALES	TOTAL TRASLADO
TOTAL TRASLADO	2,140,600,000
FUNCIONAMIENTO	255,706,376
GASTOS GENERALES	255,706,376
Impresos y Publicaciones	200,000,000
Viaticos y gastos de viaje	11,924,124
TRANSFERENCIAS	43,782,252
Sentencias y conciliaciones	43,782,252
INVERSION	1,884,893,624
FONDOS ESPECIALES	1,884,893,624
Fondo Facultad de Ciencias Agropecuarias	297,941,891
Fondo Facultad de Artes y Humanidades	152,777,644
Fondo Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	342,300,000
Fondo Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	275,617,848
Fondo Facultad de Ingenierías	548,993,791
Fondo Facultad de Ciencias para la Salud	208,747,141
Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados	58,515,309

ARTÍCULO 2º. Adicionar la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.140.600.000), a Servicios Personales tal como se describen a continuación:

FONDOS ESPECIALES	TOTAL TRASLADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,140,600,000
SERVICIOS PERSONALES	2,140,600,000
Sueldos docentes de planta	1,580,000,000
Prima de servicios docentes ocasionales (artículo quinto)	330,000,000
Prima de navidad docentes ocasionales (artículo quinto)	210,600,000
Sueldos docentes ocasionales (artículo 5º)	20,000,000

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Manizales, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente

JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario



Calle 63 No. 26-10
PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia